

Martes, 15 de julio de 2008

Jefa María Suárez Jiménez
Secretaría
Hay un sello
AR/66750/cc

R. del E.
CITACIÓN JUDICIAL MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ con el juicio de divorcio propuesto por Dr. Fausto Velásquez Procurador Judicial de CRISTIAN VELOZ
Acto: Dr. Fausto Velásquez Procurador Judicial de CRISTIAN VELOZ
Demandado: MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Fundamentos de derecho: Artículo 110 causal onceava inciso Primero del Código Civil.
Cuantía: Indeterminada
Juicio: Divorcio
Trámite: Verbal Sumario
Domicilio Legal: Dr. Fausto Velásquez Casilla Judicial No. 046.

JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Sangolquí a 20 de junio del 2008. Las 08h30
La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio verbal sumario.- En consecuencia se dispone entregar una copia de la demanda y esta providencia a la demandada MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ para los fines de ley.- En atención al juramento del actor quien manifiesta desconocer el domicilio actual de la demandada MARCELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, pese a las averiguaciones que asegura haber realizado, se dispone su citación por uno de los periódicos que se editan en esta ciudad de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Agréguese a los autos la documentación que se adjunta.- Téngase presente el casillero judicial que señala para sus futuras notificaciones y la autorización que confiere a dicho profesional.- Notifíquese.-
1) Dr. Alfonso Itiguez García. (Juez)
Lo que comunico a usted para

previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay un sello
AR/66533/cc

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: MARIA ESTHER OROZCO PATAJALO
ACTOR: FRANCISCO JAVIER VILCA
DEMANDADA: MARIA ESTHER OROZCO PATAJALO
JUICIO: DIVORCIO NO. 0099-2008-EP
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA: JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 06 de Febrero del 2008, las 10h52.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley.- Es procedente el trámite Verbal Sumario. Entréguese copia de la demanda y esta providencia a la demandada señora MARIA ESTHER OROZCO PATAJALO, cítese a la demandada, en el lugar señalado para el efecto. Téngase en cuenta la insinuación que se hace para la designación de curador ad-litem. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. NOTIFIQUESE.-
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 24 de junio del 2008, las 11h35.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Dase por legitimada la personería de la Dra. Dolores Cueva Cevallos, hecha en el escrito que presenta a nombre de su defendida el 10 de junio del 2008. En lo principal en merito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada y de conformidad

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NOESUSHI BAR CIA. LTDA.

La compañía NOESUSHI BAR CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de junio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.002553 de 11 de Julio de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Participaciones 1.200 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMIDA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, TALES COMO: RESTAURANTE, CAFETERÍA, BAR, CATERING, SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO, PREPARACIÓN DE BANQUETES

Quito, 11 de Julio de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/62046#1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA.

Se comunica al público que EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA. LTDA. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO el 11 de Junio de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002514 de 10 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Prestar servicios de actividades complementarias como son vigilancia y protección de personas, de bienes muebles e inmuebles"

Quito, 10 de Julio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/62041#1

